

**AUTORIZASE TRATO DIRECTO
CONTRATACIÓN MENOR A 3 UTM CON
NIVALDO PINO FARIAS ADQUISICION
PAPEL IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE
SUBSIDIOS.**

RESOLUCION EXENTA N° 66 /2010

ARICA, 26 ENE 2010

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.407, que establece el presupuesto del sector público para el año 2010; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; las normas contenidas en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre exención del tramite de toma de razón, lo señalado en la Ley N° 19.886 de 30.07.2003, que establece las Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, D.S.(H) N° 250 de 2004; Decreto N° 101 (V y U), del 24.04. 2008 que designa al infrascrito Director Serviu Región de Arica y Parinacota y

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere adquirir papel tamaño oficio tipo opalina hilada y gofrada, para la emisión de certificados de subsidios habitacionales del departamento de Operaciones Habitacionales, solicitadas por el Asesor de Dirección de este Serviu Regional;
- b) La Orden de Compra N° 5611-9-SE09 del 13 de Enero del 2010, en la cual se realiza la contratación por un monto inferior a 3 UTM, por lo que se ajusta a las circunstancias señaladas en el artículo 53 letra a) de la Ley 19.886, DS N° 250 de 2004 (H);
- c) La existencia de Factura N° 83120 del proveedor don NIVALDO PINO FARIAS;
- d) La recepción conforme del Encargado de la Oficina de Servicios Generales por los servicios indicados en la Factura N° 83120 presentada por don NIVALDO PINO FARIA;
- e) La previa visación presupuestaria, he dispuesto dictar lo siguiente:

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE**, trato directo menor a 3 UTM realizado con el proveedor don **NIVALDO PINO FARIAS**, RUT. N° 5.686.371-0, domiciliado en 18 de Septiembre N° 264, Arica.
- 2.- **APRUEBASE**, la Orden de compra N° 5611-9-SE09, de este Serviu Regional.
- 3.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Administración y Finanzas a pagar la suma de \$ 37.500 (treinta y siete mil quinientos, pesos), conforme a la Factura N° 83120, presentadas por **NIVALDO PINO FARIAS**.

4.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem siguiente y que corresponde al presupuesto vigente:

FACTURA	ITEM	VALORES \$
83120	33.01.023.005 Gastos Administrativos de Subsidios.	\$ 37,500.-
	TOTAL	\$ 37,500.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DANTE PANCANI CORVALAN
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

DPC.HAB.LOVH.IVT.MFF.LEA/lea

Distribución:

- Secretaría Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota
- Contraloría Interna Regional
- Dpto. Jurídico
- Dpto. Administración y Finanzas
- Sección Finanzas
- Sección Administración
- Oficina de Servicios Generales e Informática
- Oficina de Partes y Gestión Documental

Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y fines correspondientes


IVAN DE VILLALOBOS TAPIA
Ministro de FÉ